

Constancia: Manizales, 16 de abril de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta de La Fiscalía General de la Nación.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

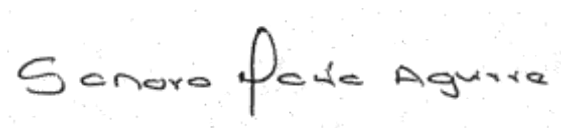
RADICADO	170014003001 2021 0008900
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la FISCALIA GENERAL DELA NACIÓN, informando que la medida solicitada por el Juzgado, NO surtió efectos en el proceso allí mencionado, toda vez que ya existen la siguientes medidas decretadas con anterioridad en contra de la señora SANDRA PATRICIA MARIN SANABRIA.

RADICADO	OFICIO No	FECHA OFICIO	JUZGADO	CIUDAD	CC DEMANDANTES	DEMANDANTE
17001400300320190014400	1314	11-abr-19	JUZ 3 CVIL MPAL	MLES	24.324.892	MARIA PATRICIA DUQUE ESCOBAR
17001400300920190006200	1521	6-may-19	JUZ 9 CVIL MPAL	MLES	30.287.468	MARTHA CECILIA ZULETA DIAZ
17001400300420190033900	2222	6-jun-19	JUZ 4 CVIL MPAL	MLES	24.283.711	NOHELIA GUTIERREZ
17001400300920190006100	1852	22-may-19	JUZ 9 CVIL MPAL	MLES	30.287.468	MARTHA CECILIA ZULETA DIAZ
17001400300620190046700	2904	30-jun-19	JUZ 6 CVIL MPAL	MLES	38.286.713	JUAN DAVID ZAPATA

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., al no existir medidas pendientes por practicar, se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a notificar a la demandada SANDRA PATRICIA MARIN SANABRIA , **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**66d81b580af15995748816a773a6322b79f6c96feb56aa946c11d9c7f5
d40146**

Documento generado en 19/04/2021 03:25:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 065 fijado el 20 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria